

(OTORGAR LA ORDEN JOSÉ DE MARCOLETA, EN EL GRADO DE “GRAN CRUZ”, AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR INAR IGOREVICH LADARIYA, QUIEN FUE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE ABJASIA EN LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, DURANTE EL PERÍODO DE FEBRERO DE 2022 A DICIEMBRE DE 2025)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 27-2026, aprobado el 11 de febrero de 2026

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27 del 12 de febrero de 2026

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 27-2026

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

CONSIDERANDO

I

Que es propósito del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional de la República de Nicaragua, reconocer al Excelentísimo Señor INAR IGOREVICH LADARIYA, tras culminar su misión como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Abjasia ante la República de Nicaragua, al término de su Misión, desarrollada durante el período de Febrero de 2022 a Diciembre de 2025, por su valioso aporte y gestión para el fortalecimiento de las Relaciones de Amistad, Solidaridad y Colaboración, entre los Pueblos y Gobiernos de la República de Abjasia y República de Nicaragua.

II

Que durante la Misión Diplomática del Embajador INAR IGOREVICH LADARIYA, se concretó la apertura de la sede de la Embajada de Abjasia en Nicaragua y se impulsaron diversas iniciativas de cooperación en los ámbitos de Cultura, Educación, Deportes, Juventud y Turismo, en beneficio de nuestros Pueblos Hermanos.

III

Que a través de las gestiones impulsadas por el Embajador INAR IGOREVICH LADARIYA, se realizaron importantes visitas, encuentros e intercambios entre los Gobiernos de ambos países, consolidando los vínculos bilaterales y reafirmando una relación basada en el Respeto Mutuo, la Solidaridad y el Respaldo firme a la Soberanía y Autodeterminación de nuestros Pueblos.

POR TANTO

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. Otorgar la **Orden José de Marcoleta, en el Grado de “Gran Cruz”**, al Excelentísimo Señor **INAR IGOREVICH LADARIYA**, quien fue Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Abjasia en la República de Nicaragua, durante el período de Febrero de 2022 a Diciembre de 2025.

Artículo 2. Comunicar este Acuerdo al Excelentísimo Señor INAR IGOREVICH LADARIYA.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día once de febrero del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.